

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8819 SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1054/2020-4G N.I.G 4109142120190031073 por auto de 7 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, procedimiento abreviado de los deudores Don Francisco Ariza Alvarez, con DNI 28459440E, y Doña María del Carmen Bravo Lozano, con DNI 28471243A y domicilio ambos en avenida de Miraflores nº2 5ºC, 41008 de Sevilla.

2.- Que en la misma resolución se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso y ha declarado que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Ha sido designado Administrador concursal Don Francisco Javier Cabrera Molina, con DNI 28.740.733W, con domicilio profesional a los presentes efectos en calle Albareda 17-A, 2º C C.P 41001 de Sevilla, teléfono 954 229 366, sede central Paseo de la Castellana 12 2º izquierda, 28046 de Madrid, teléfono 653 181 128, fax 91 559 97 29, colegiado nº 8578 ICASE, con dirección electrónica para comunicaciones de crédito: franciscoariza-carmenbravo@martinmolina.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es del de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

La dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://publicidadconcursal.es>.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.- Que el presente sirve de rectificación del error cometido en el edicto publicado en el BOE número 41, sección IV página 9425 de fecha 17 de febrero de 2021, donde se reseñó mal el segundo apellido de uno de los deudores.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Meana Cubero.

ID: A210010407-1